

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**4199** *ORDEN de 27 de octubre de 2020, por la que se encomienda a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias la realización de acciones formativas en prevención y tratamiento de adicciones.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**1.-** La Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud precisa llevar a cabo las acciones formativas incluidas en prevención y tratamiento de adicciones en cumplimiento del Plan Canario sobre Drogas, careciendo, sin embargo, de medios suficientes para dar respuesta a la demanda actual.

**2.-** La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante, ESSSCAN) tiene la consideración de medio propio personificado del Servicio Canario de la Salud (en adelante, SCS), de conformidad con el artº. 112 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que la considera como el instrumento del SCS para la formación del personal sanitario, incluyéndose dentro de sus funciones la formación permanente y continua de los profesionales de la salud (artº. 3.1 del Decreto 5/1994, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias).

**3.-** Por todo ello, la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud considera conveniente recurrir a este medio instrumental para la prestación del servicio de formación indicado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** De conformidad con dispuesto en el artículo 32.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), los encargos que realicen los poderes adjudicadores para la ejecución de las prestaciones de los contratos de servicios, que se realicen a través de encargos a personas jurídicas que tengan la consideración de medio propio personificado, no tendrán la consideración de contrato.

**II.-** El artículo 32 de la Ley territorial 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, faculta a los entes, organismos y entidades del sector público autonómico que tengan la consideración de medio propio y servicio técnico respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los organismos autónomos dependientes de ella, a realizar las actividades de carácter material, técnico o de servicios que les encomienden estas, en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen el objeto social de los mismos.

**III.-** En el presente encargo, a la Dirección del Servicio Canario de la Salud le corresponde prestar la formación necesaria en cumplimiento del III Plan Canario de Adicciones y de conformidad con la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024.

Por otro lado, la ESSSCAN cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32.2 de LCSP para ser considerada medio propio personificado del Servicio Canario de la Salud.

**IV.-** En cuanto a la forma, contenido y tramitación, esta encomienda se ajusta a lo dispuesto en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. Asimismo se han seguido las instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias dictadas por Acuerdo de Gobierno de 12 de septiembre de 2013.

**V.-** La competencia para efectuarla corresponde al Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 4/2012.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Encomendar a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias la realización de las acciones formativas incluidas en anexo.

Las actividades encomendadas se llevarán a cabo en los términos establecidos en el anexo de esta Orden.

La encomienda de dichas actividades no implicará, en ningún caso, la atribución a la ESSSCAN de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo.

**Segundo.-** La ESSSCAN queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos, necesarios para la realización de las actividades que se le encomiendan.

A la ESSSCAN le corresponde la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la encomienda, sin perjuicio de la verificación por parte de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud del cumplimiento de aquellos requisitos.

La ESSSCAN asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución de la encomienda, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La ESSSCAN velará especialmente para que los trabajadores adscritos a la ejecución de la encomienda desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de la misma. En el caso de que la ESSSCAN incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que este organismo resulte sancionado o condenado, deberá indemnizar al Servicio Canario de la Salud de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal.

La ESSSCAN deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución de la encomienda, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la ESSSCAN frente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, canalizando la comunicación entre la ESSSCAN y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo y la Dirección General de Salud Pública, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución de la encomienda.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución de la encomienda, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encomendado.

- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución de la encomienda, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.

**Tercero.-** Los contratos que la ESSSCAN deba celebrar en ejecución de esta encomienda quedarán sometidos a la normativa sobre contratación del sector público, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad y el tipo y cuantía de los mismos.

**Cuarto.-** La notificación de este acto administrativo a la ESSSCAN supondrá para esta la orden para iniciar las actividades comprendidas en la misma, y vendrá obligada a su ejecución.

La Dirección General de Salud Pública se reserva el derecho a revisar en cualquier momento la realización por la ESSSCAN de las actividades objeto de la encomienda, mostrar su conformidad o poner reparos a la misma.

**Quinto.-** Por la realización de las actividades objeto de la encomienda, el Servicio Canario de la Salud abonará a la ESSSCAN el importe facturado por el número de actividades formativas realizadas según los precios previstos en el apartado 2 del anexo, y debiéndose realizar, para cada curso a impartir, las prestaciones establecidas en el apartado 1.

Los pagos se harán con cargo a la aplicación presupuestaria Sección 39 Servicio 3921 Programa 231 A Capítulo 2 Concepto presupuestario 229.92 actividades de prevención, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

**Sexto.-** La presente encomienda finalizará el 31 de diciembre de 2020.

**Séptimo.-** Se habilita a la Dirección General de Salud Pública para dictar cuantos actos administrativos sean necesarios para la ejecución de la presente encomienda, así como para realizar cuantas otras actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la misma.

**Octavo.-** Notificar la presente Orden a la ESSSCAN y publicarla en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo Órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2020.

EL CONSEJERO  
DE SANIDAD,  
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

## A N E X O

### 1.- ACCIONES FORMATIVAS.

#### 1. Estrategia motivacional en el uso responsable de psicofármacos en Atención Primaria desde una perspectiva de género.

**OBJETIVO GENERAL:** formar a los y las profesionales del área de Atención Primaria en el abordaje de la población consumidora de psicofármacos en nuestra comunidad desde un enfoque asertivo-motivacional, con especial consideración de las mujeres cuidadoras de pacientes dependientes.

**FUNDAMENTACIÓN:** el uso problemático o abuso de medicación prescrita por un o una facultativo/a puede derivar en una adicción equiparable a la que sufren quienes consumen habitualmente sustancias ilegales. El consumo de ansiolíticos e hipnóticos en su conjunto, se incrementó un 57,4% entre el año 2000 y 2012, de acuerdo con un informe de la Agencia Española de Medicamentos publicado en enero de 2014. El abuso de medicamentos recetados tiene una prevalencia mayor en mujeres y dentro de este grupo, las mujeres cuidadoras constituye un grupo de riesgo potencial. La identificación precoz del abuso de medicamentos y la intervención temprana pueden evitar que el consumo derive en adicción. En este sentido, esta formación pretende abordar la prescripción con fármacos con potencial adictivo por parte de los y las profesionales de la Atención Primaria, piezas clave en la detección y abordaje de dicha problemática.

**DESTINATARIOS:** empleados y empleadas públicas con titulación universitaria en las especialidades de enfermería, medicina y trabajo social que ejerzan sus funciones en Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud.

**MODALIDAD:** no presencial, comunicación síncrona.

**EDICIONES:** 2 ediciones.

**CALENDARIO PROPUESTO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 50 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. Detección de abuso de psicofármacos, identificación de factores de riesgo, entrevista motivacional. 2 Gestión emocional y adicciones.

#### 2. Detección y diagnóstico de problemas relacionados con el uso de las TICS y del juego patológico desde Atención Primaria de Salud.

**OBJETIVO GENERAL:** ofrecer una formación específica a los y las profesionales de Atención Primaria sobre detección y el abordaje del uso problemático de las tecnologías de la información y la comunicación y del juego patológico.

**FUNDAMENTACIÓN:** en los últimos años se ha producido un creciente aumento de las adicciones comportamentales en la población juvenil, especialmente a las tecnologías de la información y comunicación y al juego. La Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España 2018-2019 refleja que el uso de internet de forma compulsiva entre la población estudiantil de 14 a 18 años se ha estabilizado en un 20% y que el 24% ha apostado dinero en juegos, mientras que el 82% de esta población refiere haber jugado a videojuegos. En este sentido, los y las profesionales de Atención Primaria son quienes, por su cercanía, toman el primer contacto con el grupo de riesgo potencial y, dentro de este, los y las profesionales del área de pediatría, que pueden realizar detección y abordaje desde edades muy tempranas.

**DESTINATARIOS:** empleados y empleadas públicas con titulación universitaria en las especialidades de enfermería, medicina y trabajo social que ejerzan sus funciones en Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud, preferentemente en servicio de pediatría.

**MODALIDAD:** presencial, comunicación síncrona.

**EDICIONES:** 1 edición.

**CALENDARIO PROPUESTO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 50 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. Presentación de la red de asistencia a adicciones y derivación. Entrevista motivacional. Identificación de factores de riesgo. 2. Detección de abuso de las nuevas tecnologías.

### **3. Detección y diagnóstico de problemas relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y del juego patológico desde las Unidades Infanto-Juveniles de Salud Mental.**

**OBJETIVO GENERAL:** ofrecer una formación específica sobre un fenómeno emergente, las adicciones comportamentales, fundamentalmente a las tecnologías y al juego, dirigida a profesionales del ámbito de la salud mental que trabajen con población susceptible de desarrollar un uso problemático.

**FUNDAMENTACIÓN:** en los últimos años se ha producido un creciente aumento de las adicciones comportamentales en la población juvenil, especialmente a las tecnologías de la información y comunicación y al juego. La Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España 2018-2019 refleja que el uso de internet de forma compulsiva entre la población estudiantil de 14 a 18 años se ha estabilizado en un 20% y que el 24% ha apostado dinero en juegos, mientras que el 82,2% de esta, refieren haber jugado a videojuegos. En este sentido procede la formación específica de diferentes profesionales implicados en la salud mental al objeto de aumentar su conocimiento sobre este fenómeno emergente que se ha convertido en un verdadero desafío de salud pública.

**DESTINATARIOS:** empleados y empleadas públicas con titulación universitaria en las especialidades de psicología, psiquiatría, enfermería y trabajo social que ejerzan sus funciones en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juveniles.

**MODALIDAD:** no presencial, comunicación síncrona.

**EDICIONES:** 1 edición.

**CALENDARIO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 50 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. Presentación de la red de asistencia a adicciones y protocolo de derivación. 2. Entrevista motivacional. Identificación de factores de riesgo. 3. Detección de abuso de las nuevas tecnologías. Intervención y manejo. Patología dual.

### **4. Intervención con mujeres en prevención, tratamiento y reducción de daños. Cuestiones a analizar e incorporar desde la Perspectiva de Género.**

**OBJETIVO GENERAL:** que los y las profesionales de los servicios y los equipos de la Red de Atención a las Adicciones puedan reconocer y abordar las especificidades del género, y concretamente la violencia, en la prevención, atención y tratamiento del uso problemático y/o abuso y adicción, tanto a sustancias como comportamentales.

**FUNDAMENTACIÓN:** diversos autores internacionales señalan que las mujeres en tratamiento por adicción son víctimas de violencia ejercida por su pareja con una incidencia tres veces superior a la de población general,

además, entre un 50% y 80% han sido víctimas de abuso sexual en la infancia. (Blume, 1994; Swift, 1996; El-Bassel y Witte, 2001; NIDA 2001; Frye et al, 2001; El-Bassel et al. 2003.). Esta formación forma parte de la línea de intervención que la Dirección General de Salud Pública ha puesto en marcha para dar respuesta a la realidad de las mujeres con problemas de adicción que sufren violencia de género. Las acciones comprendidas van desde la formación y capacitación de profesionales, hasta la elaboración y puesta en marcha de un protocolo de coordinación e intervención. Esta actividad formativa es continuación de la realizada el pasado año 2019. Supone un segundo nivel formativo, más especializado, que requiere por tanto, tener los conocimientos previos. **DESTINATARIOS:** profesionales con titulación universitaria que ejerzan sus funciones en la Red de Atención a las Adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que realizaron el curso presencial de formación, el año pasado 2019, denominado “Género y Adicciones” de 20 horas de duración e impartido por la misma docente.

**MODALIDAD:** no presencial, comunicación síncrona.

**EDICIONES:** 4 ediciones.

**CALENDARIO PREVISTO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 20 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** Invisibilización del consumo y las adicciones femeninas; Malestares de género en salud; Estereotipos y prejuicios en los equipos profesionales; Definición de riesgos en el consumo de drogas y en el uso de las tecnologías; Doble penalización social. Red de apoyo deteriorada. Trabajo familiar; Sexualidad. Prostitución. Uso y relación con el cuerpo; Maternidad. Presencia de hijos e hijas en el tratamiento; Relaciones personales y de pareja; Violencia de género (violencia sexual, abusos en la infancia, violencia en la pareja); Dificultades de acceso al mercado laboral; Autoestima de género; Trabajo grupal. Claves metodológicas de intervención.

## **5. Protocolo de actuación y coordinación en la Red de Atención a las Adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en casos de violencia de género.**

**OBJETIVO GENERAL:** capacitar a los y las profesionales de la Red de Atención a las Adicciones a detectar, identificar, valorar y actuar ante situaciones de violencia de género, y derivar a los recursos especializados de atención.

**FUNDAMENTACIÓN:** la coordinación es un principio básico de actuación que debe regir toda actividad profesional y que viene a recogerse y subrayarse en el III Plan Canario Sobre Drogas. Así mismo, el abordaje de la violencia de género requiere de una intervención multidisciplinar que implica actuación y coordinación. Se hace necesario pues, que los y las profesionales de la Red de Atención a las Adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias sean agentes claves en la detección, intervención, coordinación y derivación de casos de violencia de género, y cuenten con un protocolo de actuación al respecto, el cual para su implementación requiere acciones formativas que capaciten a los y las profesionales de la Red en su conocimiento y manejo adecuado, además de adquirir su compromiso como agentes claves en la lucha contra esta lacra que es la violencia de género.

**DESTINATARIOS:** profesionales con titulación universitaria de la Red de Atención a las Adicciones preferentemente en las especialidades de psicología, medicina, trabajo social, farmacia y educación social.

**CALENDARIO PREVISTO:** último trimestre 2020.

**MODALIDAD:** no presencial, comunicación asíncrona.

**EDICIONES:** 4 ediciones.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 40 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. Un Protocolo concebido desde la transversalidad del género; 2. Claves para una adecuada detección, identificación y valoración de un caso de violencia de género. 3. Pautas para la actuación ante la constatación de un caso de violencia de género. 4. Aspectos jurídicos relevantes durante la intervención ante un caso de violencia de género.

## 6. Introducción al Fenómeno del Chemsex.

**OBJETIVO GENERAL:** articular una coordinación que responda a las necesidades de prevención y atención de las personas afectadas, facilitando una mejor capacitación de los y las agentes que van a participar en el abordaje de este reto, facilitando además la adquisición de competencias culturales LGTBIQ para su comprensión y abordaje, generando espacios y canales de intercambio de conocimientos y experiencias entre los y las profesionales implicados.

**FUNDAMENTACIÓN:** El fenómeno emergente del Chemsex se caracteriza por el consumo de sustancias adictivas en contextos sexuales bajo patrones y circunstancias muy específicas. Estas prácticas conllevan un riesgo elevado de enfermedades de transmisión sexual y de consumo problemático de drogas. Representa un desafío a la salud pública del que se desconoce su alcance, la prevención no se ha desarrollado lo suficiente y el circuito asistencial no se ha consolidado, al tratarse de un fenómeno con escasa visibilidad y escasamente conocido, incluso entre los y las profesionales. En este sentido, resulta esencial facilitar una mejor capacitación de los y las agentes que van a participar en el abordaje de este reto.

**DESTINATARIOS:** profesionales con titulación universitaria en las especialidades de psicología, psiquiatría, enfermería, medicina y trabajo social que ejerzan sus funciones preferentemente en la Red de Atención a las Adicciones, unidades de VIH hospitalarias, urgencias hospitalarias y centros de salud (especialmente de zonas turísticas vinculadas al fenómeno), así como personas miembros de colectivos LGTBIQ.

**MODALIDAD:** semipresencial.

**EDICIONES:** 2, 1 en Gran Canaria y 1 en Tenerife.

**CALENDARIO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 20 por edición.

**DURACIÓN:** 4 horas lectivas presenciales y 36 horas no presenciales.

**PROGRAMA:** 1. Introducción. Diversidad sexual y salud. Introducción al fenómeno del chemsex. 2. Conductas sexuales. Reducción de riesgos en chemsex en diferentes contextos. 3. Consentimiento sexual y chemsex.

## 7. Programa Ocio Responsable con justicia de género: diviértete con/sentido. Los grupos de promotores de ocio responsable. Nivel inicial.

**OBJETIVO GENERAL:** formar y capacitar a jóvenes para generar grupos de agentes promotores de ocio responsable.

**FUNDAMENTACIÓN:** el ocio es un espacio de socialización determinante durante la juventud, además de ser el espacio o el contexto por excelencia, sobre todo el ocio nocturno, de inicio en el consumo de drogas; además, entre quienes practican estos estilos de vida, se observa una baja percepción del riesgo asociado a los consumos y la generación de conductas sexistas violentas en estos ambientes. Ante esta realidad es fundamental que las administraciones públicas promuevan acciones en los propios espacios de ocio festivo y grandes eventos a través de intervenciones directas por parte de promotores de ocio responsable que ofrezcan asesoramiento e información entre iguales (de joven a joven), con la finalidad de promover hábitos responsables, transmitiendo una imagen positiva del ocio, además de reducir riesgos ante las diferentes manifestaciones de violencia sexista.

**DESTINATARIOS:** jóvenes de entre 18 y 30 años, ambos inclusive, en posesión de titulaciones de enseñanza secundaria y/o universitaria en los ámbitos educativo, sanitario y/o social, entre los cuales, sin carácter excluyente, se relacionan los siguientes: pedagogía, psicopedagogía, sociología, trabajo social, educación social, psicología, enfermería, medicina, técnico superior en integración social, técnico superior en animación sociocultural, técnico superior de promoción de igualdad de género, o bien estudiantes de estas mismas especialidades académicas.

**MODALIDAD:** presencial.

**EDICIONES:** 2, 1 en Gran Canaria y 1 en Tenerife.



**CALENDARIO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 20 por edición.

**DURACIÓN:** 20 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. La transversalidad de la violencia de género. 2. Acercamiento al uso de drogas desde la perspectiva de género. 3. Vivir la sexualidad sin violencia en contextos de fiestas y ocio nocturno.

**8. Programa Ocio Responsable con justicia de género: diviértete con/sentido. Los grupos de promotores de ocio responsable. Nivel profundización: triada ocio -agresiones sexuales- consumo de drogas.**

**OBJETIVO GENERAL:** mejorar la capacitación de los y las jóvenes integrantes de los grupos de agentes promotores de ocio responsable.

**FUNDAMENTACIÓN:** el ocio es un espacio de socialización determinante durante la juventud, además de ser el espacio o el contexto por excelencia, sobre todo el ocio nocturno, de inicio en el consumo de drogas; además, entre quienes practican estos estilos de vida, se observa una baja percepción del riesgo asociado a los consumos y la generación de conductas sexistas violentas en estos ambientes. Ante esta realidad es fundamental que las administraciones públicas promuevan acciones en los propios espacios de ocio festivo y grandes eventos a través intervenciones directas por parte de promotores de ocio responsable que ofrezcan asesoramiento e información entre iguales (de joven a joven), con la finalidad de promover hábitos responsables, transmitiendo una imagen positiva del ocio, además de reducir riesgos ante las diferentes manifestaciones de violencia sexista. Tras las intervenciones realizadas en el año en curso, se precisa que el grupo de promotores profundice en una formación más focalizada en la triada ocio-agresiones sexuales-consumo de drogas.

**DESTINATARIOS:** jóvenes que hubieran realizado el nivel inicial, de entre 18 y 30 años, ambos inclusive, en posesión de titulaciones de enseñanza secundaria y/o universitarias en los ámbitos educativo, sanitario y/o lo social, entre los cuales, sin carácter excluyente, se relacionan los siguientes: pedagogía, psicopedagogía, sociología, trabajo social, educación social, psicología, enfermería, medicina, técnico superior en integración social, técnico superior en animación sociocultural, técnico superior en promoción de igualdad de género, o bien estudiantes de estas mismas especialidades académicas.

**MODALIDAD:** presencial.

**EDICIONES:** 1 edición en Tenerife.

**CALENDARIO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25.

**DURACIÓN:** 15 horas lectivas.

**PROGRAMA PROVISIONAL:** 1. Violencia sexuales: marco conceptual y jurídico. 2. Cómo actuar ante las agresiones y los acosos sexuales en los espacios de ocio. 3. Reducción de riesgos ante el consumo de drogas.

**9. Programa Ocio responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido. El papel de las entidades organizadoras de grandes eventos y/o fiestas locales, y el empresariado y locales de ocio.**

**OBJETIVO GENERAL:** formar y sensibilizar a profesionales del sector de la hostelería como agentes de salud, en el consumo responsable y en la prevención de las violencias sexuales.

**FUNDAMENTACIÓN:** el IV Informe anual 2016-2017 del Observatorio Noctámbul@s (Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y las violencias sexuales en contextos de ocio), afirma que el fenómeno

de las violencias sexuales en contextos de ocio vinculado al consumo/abuso de drogas es muy relevante; a fin de incrementar la percepción del riesgo, así como promover la adopción de opciones personales y grupales encaminadas a disminuir los riesgos y reducir los daños derivados no sólo de los consumos en contextos recreativos sino de esas conductas sexistas violentas, es fundamental que las administraciones públicas promuevan la implicación del empresariado y otros agentes económicos, relacionados con el sector recreativo, así como la formación necesaria del personal laboral que trabaja en dicho sector económico y otros colectivos profesionales implicados.

**DESTINATARIOS:** profesionales del sector de la restauración, del ocio nocturno y de la organización de grandes eventos festivos.

**MODALIDAD:** presencial.

**EDICIONES:** 2 ediciones, 1 en Gran Canaria y 1 en Tenerife.

**CALENDARIO:** último trimestre de 2020.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 30 por edición.

**DURACIÓN:** 5 horas lectivas.

**PROGRAMA:** 1. Ocio responsable con justicia de Género. 2. Acercamiento al uso de drogas desde la perspectiva de género. 3. Vivir la sexualidad sin violencia en contextos de ocio festivo, diurno y nocturno.

**2.- PRESUPUESTO**

SERVICIO	Nº ORDEN	CURSOS 2020	Ed.	ISLA	HORAS	ALUMNOS	TOTAL
1	1	<b>Estrategia motivacional en el uso responsable de psicofármacos en Atención Primaria desde una perspectiva de género</b>	1	On line	20	50	2.102,20 €
	2	<b>Estrategia motivacional en el uso responsable de psicofármacos en Atención Primaria desde una perspectiva de género</b>	2	On line	20	50	2.102,20 €
2	3	<b>Detección y Diagnóstico de problemas relacionados con el uso de las TICS y del juego patológico desde Atención Primaria de Salud</b>	1	On line	20	50	2.102,20 €
3	4	<b>Detección y diagnóstico de problemas relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y del juego patológico desde las Unidades Infantojuveniles de Salud Mental</b>	1	On line	20	50	2.102,20 €
4	5	<b>Intervención con mujeres en Prevención, tratamiento y Reducción de Daños. Cuestiones a analizar e incorporar desde la Perspectiva de Género</b>	1	On line	20	20	2.102,20 €
	6	<b>Intervención con mujeres en Prevención, tratamiento y Reducción de Daños. Cuestiones a analizar e incorporar desde la Perspectiva de Género</b>	2	On line	20	20	2.102,20 €
	7	<b>Intervención con mujeres en Prevención, tratamiento y Reducción de Daños. Cuestiones a analizar e incorporar desde la Perspectiva de Género</b>	3	On line	20	20	2.102,20 €
	8	<b>Intervención con mujeres en Prevención, tratamiento y Reducción de Daños. Cuestiones a analizar e incorporar desde la Perspectiva de Género</b>	4	On line	20	20	2.102,20 €
5	9	<b>Protocolo de actuación y coordinación en la red de atención a las adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en casos de violencia de género</b>	1	On line	20	40	2.102,20 €

	10	Protocolo de actuación y coordinación en la red de atención a las adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en casos de violencia de género	2	On line	20	40	2.102,20 €
	11	Protocolo de actuación y coordinación en la red de atención a las adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en casos de violencia de género	3	On line	20	40	2.102,20 €
	12	Protocolo de actuación y coordinación en la red de atención a las adicciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en casos de violencia de género	4	On line	20	40	2.102,20 €
6	13	Introducción al Fenómeno del Chemsex	1	Semipresencial	40	20	4.219,40 €
	14	Introducción al Fenómeno del Chemsex	2	Semipresencial	40	20	4.329,40 €
7	15	Programa <i>Ocio Responsable con justicia de género: diviértete con/sentido</i> . Los grupos de promotores de ocio responsable. Nivel inicial	1	Gran Canaria	20	20	3.512,20 €
	16	Programa <i>Ocio Responsable con justicia de género: diviértete con/sentido</i> . Los grupos de promotores de ocio responsable. Nivel inicial	2	Tenerife	20	20	2.227,20 €
8	17	Programa <i>Ocio Responsable con justicia de género: diviértete con/sentido</i> . Los grupos de promotores de ocio responsable. Nivel profundización: <i>triada ocio - agresiones sexuales- consumo de drogas</i>	1	Tenerife	15	25	2.990,40 €
9	18	Programa <i>Ocio responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido</i> . El papel de las entidades organizadoras de grandes eventos y/o fiestas locales, y el empresariado y locales de ocio	1	Gran Canaria	5	30	1.943,05 €
	19	Programa <i>Ocio responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido</i> . El papel de las entidades organizadoras de grandes eventos y/o fiestas locales, y el empresariado y locales de ocio	2	Tenerife	5	30	768,05 €
<b>TOTAL</b>							<b>45.216,10 €</b>